

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX_№ 1704

MELIPILLA,

21 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;

b)El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;

c)El Memorándum Interno N°730 de fecha 13/06/2013, del Director de Desarrollo Comunitario;

d)El Memorándum N°309, de fecha 21 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Alejandro tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L., RUT N°76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N°8.065.387-5, ambos domiciliados en Dr. Carlos Miranda N°517, Puente Alto, Santiago, por servicio de amplificación para el Campeonato de Cueca del Grupo Antiray de Melipilla, a realizarse en el Cuerpo de Bomberos de Melipilla, el día 22 de junio de 2013, por un valor total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA.

TERMINOS DE REFERENCIA

- Servicio de Amplificación
- Fecha de Entrega:22 de junio de 2013
- Lugar de Entrega:
 Gimnasio Cuerpo de Bomberos de Melipilla
- Horario de Recepción:
- Formalización del Contrato:
 Mediante la emisión de orden de compra y aceptación por parte del proveedor.
- Forma de Pago:
 Cheque a 30 días, contra recepción de factura en la municipalidad

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.22.08.011 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuniquese y archivese.

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MELIPA CARLO GUTIERREZ ARAVANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO

MUNICIPAL